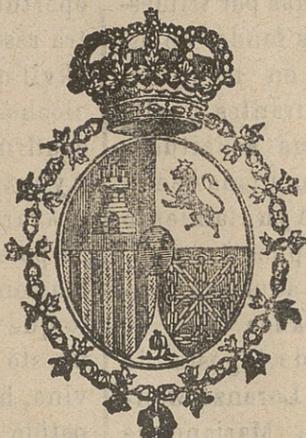


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Agosto de 1921).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚMERO 2.818.

El Alcalde de Rueda, con fecha de ayer, me da cuenta del hallazgo de las caballerías siguientes:

Un caballo pelicano, buena alzada, herrado de las cuatro extremidades, lunar negro en la mano izquierda, cola recortada, como igualmente la melena, crin larga y de cinco años de edad, marca en forma de cruz, núm. 1.

Otro mamón, como de ocho meses, pelo dorado.

Lo que se hace público para que las personas á quienes pertenecían pasen á dicha Alcaldía, donde lo justificarán, haciéndole su entrega.

Valladolid, 27 de Agosto de 1921.

El Gobernador interino,
Antonio Jimenez

Núm. 2.824.

GOBIERNO CIVIL

Seccion Agronómica.

CIRCULAR.

No habiendo devuelto contestados los estados que el señor Ingeniero Jefe de esta Seccion remitió con fecha 27 de Junio último á los Alcaldes de la relacion que á continuacion se inserta, no obstante de haber transcurrido con exceso el plazo que fijaba para que se les devolvieran (20 de Julio) y siendo precisos los datos que en

dicho estados se reclaman para confeccionar la Estadística dentro de este mes, he resuelto conceder á los referidos Alcaldes un plazo de tres días á contar del siguiente al que se inserte esta Circular en el «Boletín Oficial» para que los envíen, apercibiéndoles que si para dicha fecha no los han devuelto cumplimentados, impondré á los que falten la multa de 17 pesetas 50 céntimos; y como en la mayoría de los casos son culpables los Secretarios de los Ayuntamientos del despacho puntual de los asuntos que á los Alcaldes se reclaman, he decidido imponer otra multa igual de 17 pesetas 50 céntimos á los mencionados Secretarios que no hayan cumplido el servicio en el expresado plazo.

Valladolid, 27 de Agosto de 1921.

El Gobernador interino,
Antonio Jimenez.

Relacion que se cita.

Fontihoyuelo
Herrín de Campos
Santervás de Campos
La Unión
Vega de Ruiponce
Villanueva de los Caballeros
Madina de Rioseco
Torrelobatón
Villalba de los Alcores
Berceruelo
Pedrosa del Rey
Castrejón
Cervillego de la Cruz
Siete Iglesias de Trabancos
Nueva Villa de las Torres
Iscar
San Miguel del Arroyo
San Llorente
Cubillas de Santa Marta
Quintanilla de Trigueros
Torrefombellida
Valoria la Buena
Villafuerte
Villarmentero
Arroyo
Puente Duero
Santovenia
Villabañéz
Zaratán

Núm. 2.821.

GOBIERNO CIVIL.

Estadística Militar
de Ganao y Carruajes de
traccion animal.

Los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que á continuacion se relacionan, se servirán devolver cumplimentada, á la mayor brevedad, la hoja impresa que para la consignacion de carruajes en la misma, les fué remitida en el mes anterior, por el Teniente Coronel Jefe de la Estadística de ganado y carruajes de esta provincia.

Valladolid, 27 de Agosto de 1921.

El Gobernador interino,
Antonio Jimenez.

Relacion que se cita.

Carpio
Cervillego de la Cruz
Castromonte
Villalba de los Alcores
Nueva Villa de las Torres
Castrejon
Aguasal
Boecillo
Pedrajas de San Estaban
Fompedraza
Rábano
Tordesillas
Corcos
San Martin de Valvení
Laguna de Duero
Villabañéz
Becilla de Valderaduey
Saelices de Mayorga
Torrelobatón
Siete Iglesias
Alcazarén
Hornillos
Cegeces del Monte
Peñafiel
Pedrosa del Rey
Wamba
Cubillas de Santa Marta
La Cistérniga
Santovenia
Aguilar de Campos
Bolaños de Campos

Núm. 2.823.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid

Inspeccion Técnica del Timbre
del Estado.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 220 del vigente Reglamento para el desenvolvimiento y aplicacion de la ley del Timbre del Estado, esta Delegacion de acuerdo con el Sr. Representante en esta provincia de la Compañía Arrendataria de Tabacos, ha dispuesto que por el Inspector técnico de la Renta, don Felipe Lazcano Rengifo, se gire visita á la Ciudad de Medina del Campo.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» cumpliendo lo prevenido en el párrafo 2.º del citado artículo 220 del Reglamento del Timbre, exhortando á las autoridades y entidades correspondientes para que presten cuantos auxilios y facilidades sean necesarios á la citada Inspeccion para el mejor cumplimiento de su cometido.

Valladolid, 26 de Agosto de 1921.
—El Delegado de Hacienda, **Félix de la Plaza**.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.816.

Aldeamayor.

Por segunda vez se anuncia vacante la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este pueblo, dotada con los derechos marcados en el artículo 312 del Reglamento de epizootias de 30 de Agosto de 1917, pagados de fondos municipales.

Los Profesores Veterinarios que deseen solicitarla deberán presentar sus instancias ante esta Alcaldía debidamente reintegradas y acompañadas del título que les

acredite como tales, en el plazo de treinta días contados desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aldeamayor á 19 de Agosto de 1921.—El Alcalde, Baltasar Ortega.

NUM. 2.815.

Bocigas.

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, que constituyen asociados este Ayuntamiento y los de Almenara de Adaja y Fuente Olmedo, se anuncia vacante para su provision su propiedad, por término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, satisfechas por trimestres vencidos por expresados Ayuntamientos.

Los aspirantes á citada plaza, presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo señalado.

Bocigas, 19 de Agosto de 1921.—El Alcalde, Mariano Sobrino.

NUM. 2.819.

San Martín de Valvení.

Según me participa el vecino de esta villa Cándido Miguel Cuesta, hace unos diez ú once días que se le arrió al ganado lanar que guardaba, y la cual sigue á su custodia, una cabra de las señas siguientes: pelo negro, cornuda, con una marca en la frente como un ocho. Quien acredite ser dueño de la misma, puede pasar á recogerla previo abono de los gastos de custodia, manutencion y demás originados, que hará efectivos en esta Alcaldía.

San Martín de Valvení, 25 de Agosto de 1921.—El Alcalde, Ubaldo Vallejo.

NUM. 2.817.

Villacreces.

Se anuncia vacante para su provision en propiedad, la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio, por término de quince días, á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio, dotada con el sueldo de trescientas sesenta y

cinco pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Ayuntamiento, en la inteligencia que los aspirantes á ella podrán presentar sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en indicado plazo, pues transcurrido que sea, no se admitirá ninguna por extemporánea.

Villacreces á 16 de Agosto de 1921.—El Alcalde, Lorenzo Menéndez.—El Secretario, Mariano de Felipe.

NUM. 2.816.

Villalon de Campos.

Para el examen, discusion y aprobacion de las cuentas de ingresos y gastos carcelarios de este partido, correspondiente á los ejercicios de 1914, 1916, 1917, 1818-19, 1919-20 y 1920-21, se cita á los Municipios de este partido, á fin de que cada uno mande un representante debidamente autorizado, á la sesion en primera convocatoria que con dicho objeto tendrá lugar en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial el día 10 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

En el caso de que á dicha reunion no concurra número suficiente de representantes para tomar acuerdo se hará la convocatoria á sesion supletoria, y se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de concurrentes, por cuya razon y mirando por los intereses que les están confiados, asistan el mayor número posible á esta primera reunion.

Villalón, á 25 de Agosto de 1921.—El Alcalde, Miguel Herberos.—El Secretario, Teógenes Pardo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

NUM. 2.805.

Don Aureo Alonso Estefanía, Magistrado de Audiencia provincial, Secretario de Sala de la Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad.

Certifico: Que ante citado Tribunal provincial Contencioso-Administrativo, se ha presentado por D. Antonio Jimeno Bayon, en nombre de D. Salustiano Marina Fernandez, D. Adolfo Moral Alvarez y D. German Blanco Aguado, vecinos de Peñafiel, el

oportuno recurso contencioso contra resolución del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de dieciocho de Mayo del corriente año confirmatorio del acuerdo del Ayuntamiento de Peñafiel, que gravaron con ochenta céntimos de peseta á su entrada en la poblacion y con independencia de lo que debiera pagar por el impuesto de consumos la cántara de vino, habiéndose acordado por repetido Tribunal publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia el correspondiente anuncio de haberse interpuesto tal recurso para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio quisieran coadyuvar en él á la Administracion.

Para que conste, cumpliendo con lo mandado é insertar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Valladolid á veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiuno.—Aureo Alonso.

145

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 2.808.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid, en providencia de este día dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad ha acordado se cite al testigo Aquilino Villanueva, que se decía, era vecino de Celada del camino (Burgos), en cuyo pueblo no se le conoce, para que el día treinta y uno del actual á las diez de la mañana comparezca ante la Audiencia provincial de esta Ciudad, á fin de asistir al juicio oral en causa sobre injurias contra Cándido Salcedo, señalado para dicho día, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que se lo impida le será impuesta la multa correspondiente.

Valladolid, veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

NUM. 2.807.

PALENCIA.

REQUISITORIA.

Ruano Valcea, Julio; hijo de Antolín y Lorenza, de veintiseis años de edad, soltero, natural de Nava del Rey, vecino de idem,

provincia de Valladolid, molinero, con instruccion, en ignorado paradero, comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia, en término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, encargando al propio tiempo á las Autoridades así civiles como militares procedan á su busca y captura, y caso de ser habido, ordenen su detencion y conduccion á la Prision de esta Ciudad á disposicion de este Tribunal.

Palencia, veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiuno.—Saturio Barrientos.

NUM. 2.810.

MEDINA DE RIOSECO.

Don Pedro Navarro Rodriguez, Juez de instruccion de este partido.

Por el presente hago saber: Que en la madrugada del día diecisiete del actual, y de la era que el vecino de Castromonte Martín Almanza Gil, tiene en dicho pueblo, se hallaba atado á un carro, un burro que desapareció, sospechando haya sido sustraído por varios gitanos que se hallaron en dicho pueblo el día anterior, y cuyo semoviente de la propiedad del Martín, se reseña, por cuyo hecho se instruye sumario en este Juzgado con el n.º 30 de este año.

En su virtud se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares, para que procedan á la busca y rescate de dicho semoviente y la detencion de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitima adquisicion.

Señas del semoviente.

Un burro de nueve años de edad, pelo negro y largo, de unas seis cuartas de altura, con rodilleras en las dos manos, herrado de las cuatro patas, y como señal especial tiene dos cicatrices, una en el labio superior y otra en el inferior.

Dado en Medina de Rioseco á veinticinco de Agosto de mil novecientos veintiuno.—Pedro Navarro Rodriguez.—P. S. M., Julián Argüeso.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

PÉRDIDA.

El día 16 del actual, se ha extraviado una mula cuyas señas son las siguientes: edad cinco años hechos, talla cinco dedos, la crin recortada y el rabo sin esquilas, gorrón derecho un poco rozado de revolcarse y atiende por Chata.

Se ruega á quien la encuentre avise á D. Juan Merinero, Espinosa de los Caballeros (Avila).

146

Imprenta del Hospicio provincial